



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
N° 261/98

EXPEDIENTE N° 13-01927/98

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.452,80.-)**, en concepto de pago por estudios ADN realizados por el PRICAI S.A.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

21

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION